

## I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 22-05-2013  
Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Raimundo Valdés L.

### DIRECTOR/A HOSPITAL ROBERTO DEL RIO SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE

#### 1. REQUISITOS LEGALES

Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años, en el sector público o privado.

Para los Directores de Hospital que tengan la calidad de Establecimiento de Autogestión en Red, se requerirá, además, competencia en el ámbito de la gestión en salud.

Fuente legal: Artículo 2º, del DFL N° 35, de 18 de julio de 2008, del Ministerio de Salud.

#### 2. FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

#### 2. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

| DESCRIPCIÓN  | PONDERADOR |
|--|------------|
| <b>A1. VISIÓN ESTRATÉGICA</b>                              | 10 %       |
| <b>A2. GESTIÓN Y LOGRO</b>                                 | 20 %       |
| <b>A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES</b> | 15 %       |
| <b>A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS</b>                | 10%        |
| <b>A5. LIDERAZGO</b>                                       | 20%        |
| <b>A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD</b>                       | 15%        |
| <b>A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</b>                          | 10 %       |

## **DICCIONARIO DE ATRIBUTOS**

### **1. VISIÓN ESTRATÉGICA**

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

### **2. GESTIÓN Y LOGRO**

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Habilidad para focalizarse en prioridades claves, en pos de los objetivos estratégicos del hospital, alcanzando y manteniendo la condición de acreditación de calidad hospitalaria, consolidando el proceso de normalización del hospital y garantizando altos estándares de atención en beneficio de los usuarios/as.

Se valorará contar con experiencia de al menos 2 años en cargos de dirección o jefatura en organizaciones complejas.

### **3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES**

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

Habilidad para instaurar alianzas estratégicas, estableciendo prioridades de negociación, de acuerdo a los objetivos estratégicos de la institución, articulando a los distintos factores y grupos de interés de la comunidad y considerando a la vez, la consolidación del Hospital Roberto del Río como referente regional y nacional de enfermedades complejas pediátricas.

### **4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS**

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

## **5. LIDERAZGO**

Capacidad para generar compromiso de los/as funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

Habilidad para generar estrategias y condiciones que promuevan un marco de trabajo caracterizado por la interrelación entre los múltiples equipos de trabajo, tanto clínicos como administrativos, para dar cumplimiento a los lineamientos estratégicos del hospital, entregando así servicios oportunos y de calidad a los beneficiarios de la red.

## **6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD**

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

Habilidad para generar estrategias de gestión orientadas al mejoramiento continuo, innovación y excelencia. Visualizando y gestionando soluciones oportunas, asertivas y estratégicas, dentro del marco institucional.

## **7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS**

Deseable contar con formación y/o experiencia en materias de dirección y gestión en organizaciones públicas y/o privadas, en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo. Además se valorará contar con conocimientos del área de la salud.

## II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

|                    |                                       |
|--------------------|---------------------------------------|
| Nivel Jerárquico   | II Nivel Jerárquico                   |
| Servicio           | Servicio de Salud Metropolitano Norte |
| Dependencia        | Director/a Servicio de Salud          |
| Ministerio         | Ministerio de Salud                   |
| Lugar de Desempeño | Santiago                              |

### 2. PROPÓSITO DEL CARGO

#### MISIÓN

Al/A la Director/a del Hospital Roberto del Río, le corresponde dirigir y gestionar las áreas técnico-asistencial y administrativa del establecimiento en conformidad con las disposiciones de la red asistencial del Servicio de Salud Metropolitano Norte, velando por la entrega de un servicio integral, oportuno y de calidad a sus beneficiarios.

#### FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Director/a del Hospital Roberto del Río, le corresponde desempeñar las siguientes funciones:

desempeñar las siguientes funciones:

1. Liderar el desarrollo de un proceso asistencial eficiente en el establecimiento hospitalario autogestionado, que responda a las necesidades de salud de la población beneficiaria en el marco del modelo de autogestión del establecimiento, con énfasis en la calidad de atención al usuario.
2. Dirigir en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de los objetivos sanitarios, modernización de las redes asistenciales, plan de salud y modelo de atención, contenido en la reforma de salud.
3. Velar por la correcta, oportuna y eficiente administración de recursos financieros, de infraestructura y equipamiento, cumpliendo con las metas presupuestarias y de disciplina financiera a través de la mejora en la generación de ingresos propios y eficiencia en los gastos del establecimiento y aquellas definidas en la red asistencial de salud.
4. Velar por el cumplimiento de las metas de producción GES y NO GES, comprometidas con el Fondo Nacional de Salud (FONASA) y el Gestor de Redes.
5. Liderar el proceso de acreditación institucional contenido en la Reforma de Salud, con énfasis en los aspectos de calidad y seguridad del paciente.

6. Gestionar las relaciones de complementariedad del establecimiento con la comunidad y la red asistencial, para lograr establecer instancias de colaboración e integración con el entorno. Articulando en la red la coordinación de hospital con los otros establecimientos de baja y alta complejidad y centros de atención primaria.
7. Organizar y establecer desde su ámbito de competencia la oferta de prestaciones del establecimiento, considerando las necesidades de la población, garantizando con ello la entrega oportuna de los servicios en el ámbito clínico asistencial.
8. Mantener y desarrollar sistemas de gestión de satisfacción usuaria, que incluyen entre otros, sistemas de medición, gestión de mejoras y solución de reclamos y sugerencias, optimizando la entrega de la información de los procesos clínicos.
9. Garantizar el cumplimiento de las prestaciones de Acceso Universal con garantías Explícitas en Salud (AUGE).
10. Implementar un modelo de gestión de actualización tecnológica de la red, generando planes de acción y coordinación, con el fin de garantizar la integración efectiva de los distintos sistemas, alineados con la estrategia del ministerio de salud.

**DESAFÍOS DEL CARGO**

El/La Director/a del Hospital Roberto del Río deberá asumir los siguientes desafíos:

1. Implementar estrategias de gestión para alcanzar y mantener la condición de acreditación de calidad hospitalaria, consolidando el proceso de normalización del hospital, con el objetivo de garantizar altos estándares de atención en beneficio de los usuarios/as.
2. Generar estrategias para retener y atraer a médicos especialistas y otros profesionales del área de la salud, para su consolidación como referente regional y nacional de enfermedades complejas pediátricas.
3. Generar e implementar estrategias para reducir las brechas de atención y listas de espera, de manera de otorgar una atención oportuna y eficiente a sus usuarios.
4. Desarrollar e implementar un plan estratégico con los directivos del hospital, destinado a potenciar la interrelación entre los múltiples equipos de trabajo, tanto clínicos como administrativos, para dar cumplimiento a los lineamientos estratégicos del hospital, entregando así servicios oportunos y de calidad a los beneficiarios de la red.

### 3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

#### CONTEXTO DEL CARGO

El Hospital de niños Roberto del Río, es un establecimiento de salud asistencial docente que forma parte de la red del sistema público de salud, y tal como su nombre lo indica, su especialidad es la atención médica de alta complejidad en población infantil del país, que además tiene el rol de centro de referencia regional y nacional de enfermedades complejas pediátricas, tales como: hemofilia, cáncer infantil, criocirugía infantil, escoliosis, fisura palatina, y retinopatía del prematuro, siendo uno de los tres establecimientos en Chile orientados exclusivamente a la medicina infantil.

El Establecimiento cuenta con todas las especialidades médicas y quirúrgicas relacionadas con la Pediatría y es campo docente de diversas universidades en las carreras de Medicina, enfermería, Kinesiología, Psicología y Tecnología Médica, entre otras. Asimismo se realiza formación de post grado en diversas profesiones.

El hospital se encuentra situado geográficamente, en la zona norte de la región metropolitana, comuna de Independencia y depende administrativamente del Servicio de Salud Metropolitano Norte, correspondiente a uno de los 6 servicios de salud de la Región Metropolitana y de los 29 servicios de salud que componen el sistema nacional de servicios de salud del país. Atiende y está al servicio de población infantil del área norte de la Región Metropolitana, conformada por las comunas de: Independencia, Recoleta, Conchalí, Huechuraba, Quilicura, Colina, Lampa, Til Til, de cuyas municipalidades dependen 18 consultorios de atención primaria y 8 servicios de atención primaria de urgencia en salud SAPU.

Es importante destacar que el Hospital Roberto del Río del Servicio de Salud Metropolitano Norte, se incorporará al proyecto de la red de Telemedicina de la Región Metropolitana, la cual consiste en : "Suministro de servicios de atención sanitaria en los que la distancia constituye un factor crítico, realizado por profesionales que apelan a tecnologías de la información y de la comunicación con objeto de intercambiar datos para hacer diagnósticos, preconizar tratamientos y prevenir enfermedades y heridas, así como para: la formación permanente de los profesionales de atención de salud y en actividades de investigación y evaluación, con el fin de mejorar la salud de las personas y de las comunidades en que viven".

Los desafíos estratégicos 2013 del Hospital Roberto del Río son:

- Aumentar la proporción de pacientes que esperan menos de 120 días para atención de especialidad.
- Aumento de la resolutivez de la red.
- Realizar rediseño de la red.
- Establecer y acreditar calidad, seguridad y satisfacción en nuestras instituciones.

En resumen, podemos decir que el Hospital de Niños Roberto del Río, es uno de los tres hospitales del país cuyo quehacer está orientado exclusivamente a la Medicina Infantil.

Cabe señalar que los siguientes cargos del Servicio de Salud Metropolitano Norte, están adscritos al sistema de Alta Dirección Pública:

- Director/a de Servicio de Salud
- Subdirector/a Administrativo/a de Servicio de Salud
- Subdirector/a Médico/a de Servicio de Salud
- Jefe/a Departamento Auditoría del Servicio de Salud
- Director/a Hospital San José
- Director/a Hospital de Niños Roberto del Río
- Director/a Instituto Psiquiátrico Dr. José Horwitz Barak
- Director/a Instituto Nacional del Cáncer
- Director/a Atención Primaria
- Subdirector/a Médico/a Hospital San José
- Subdirector/a Médico/a Hospital de Niños Roberto del Río
- Subdirector/a Médico/a Instituto Psiquiátrico Dr. José Horwitz Barak

**BIENES Y/O SERVICIOS**

La siguiente tabla muestra el volumen de productos generados por el Hospital Roberto del Río:

| Actividad                               | Año 2010  | Año 2011  | Año 2012  |
|---|-----------|-----------|-----------|
| Consultas de Urgencia(médico)           | 123.882   | 106.812   | 105.706   |
| Consultas de Especialidad               | 92.290    | 95.500    | 97.682    |
| Total                                   | 133.172   | 202.312   | 203.388   |
| Total de Partos*                        | No Aplica | No Aplica | No Aplica |
| Cesáreas*                               | No Aplica | No Aplica | No Aplica |
| % cesáreas*                             | No Aplica | No Aplica | No Aplica |
| <b>Indicadores de hospitalización</b>   |           |           |           |
| Egresos                                 | 13.672    | 11.618    | 9.881     |
| Índice ocupacional                      | 71,9      | 72,8      | 73,6      |
| Promedio días estada                    | 4,0       | 4,7       | 5,6       |
| <b>Total Intervenciones quirúrgicas</b> |           |           |           |
| Mayores y Mayores Ambulatorias          | 5.017     | 5.915     | 3.842     |
| Menores                                 | 5.040     | 4.515     | 5.169     |

- El Hospital Roberto del Río es un hospital de niños.

Fuente: Servicio de Salud Metropolitano Norte.

**EQUIPO DE TRABAJO**

El equipo de trabajo del Director/a del hospital Roberto del Río está conformado por:

- **Subdirección Médica**, le corresponde asesorar a la dirección y gestionar el adecuado funcionamiento del ámbito clínico del establecimiento. Esta subdirección es la que subroga ante la ausencia del director/a, y debe estar informada con respecto a la situación de las otras subdirecciones y unidades asesoras.
- **Subdirección de Recursos Humanos**, encargada de gestionar los procesos de recursos humanos dentro de los marcos presupuestarios, normativos y legales de su competencia, así como también la coordinación de la relación con las asociaciones gremiales.
- **Subdirección Administrativa**, encargada de gestionar los temas relacionados con el ámbito de recursos financieros, abastecimiento, sistemas de información y otros de apoyo administrativo.

- **Jefe de Auditoría**, a cargo de la unidad de control interno, realizando funciones de control administrativo financiero y de gestión. Apoya al Director, en todas las materias de su competencia, en especial en las orientaciones, información y acciones necesarias para la correctiva aplicación de la normativa vigente, en todos los ámbitos de la gestión hospitalaria.
- **Jefe de Unidad de Control de Gestión**. Responsable por la coordinación de los procesos de Gestión clínica y de administrativa, informando oportunamente a la Dirección de las eventuales correcciones y/o reforzamientos, que faciliten los procesos de trabajo.
- **Asesora Jurídica**: responsable de la defensa corporativa del establecimiento ante el Consejo de Defensa del Estado, tribunales de justicia, Contraloría General de la República u otros organismos. Además debe asesorar a la dirección en todos los temas de índole legal y dar respuesta en derecho a instituciones que soliciten información al Hospital.

#### **CLIENTES INTERNOS**

El/La Directora/a del Hospital se relaciona con toda la dotación del establecimiento y además se vincula con:

Los/as Subdirectores/as de dicho servicio en sus áreas de competencia correspondientes a gestión médica, del cuidado, financiera - presupuestaria y de recursos humanos.

Además, deberá relacionarse y participar con los diferentes comités de trabajo existentes al interior de establecimiento y que requieran su participación o asesoramiento en orden a las temáticas que dichos comités abordan. Junto a lo anterior, los distintos gremios existentes en el establecimiento.

#### **CLIENTES EXTERNOS**

El/La Directora/a del Hospital Roberto del Río, tiene como principales clientes externos:

- Los/as usuarios/as del sistema, a quienes orienta la prestación de servicios de salud de los establecimientos de la red asistencial a sus necesidades y los municipios asociados.

Asimismo se relaciona con las siguientes instituciones:

- Secretaría Regional Ministerial de Salud, Superintendencia de Salud, Fondo Nacional de Salud (FONASA) y Central Nacional de Abastecimiento (CENABAST).
- Directores de departamentos de salud y corporaciones municipales de salud.

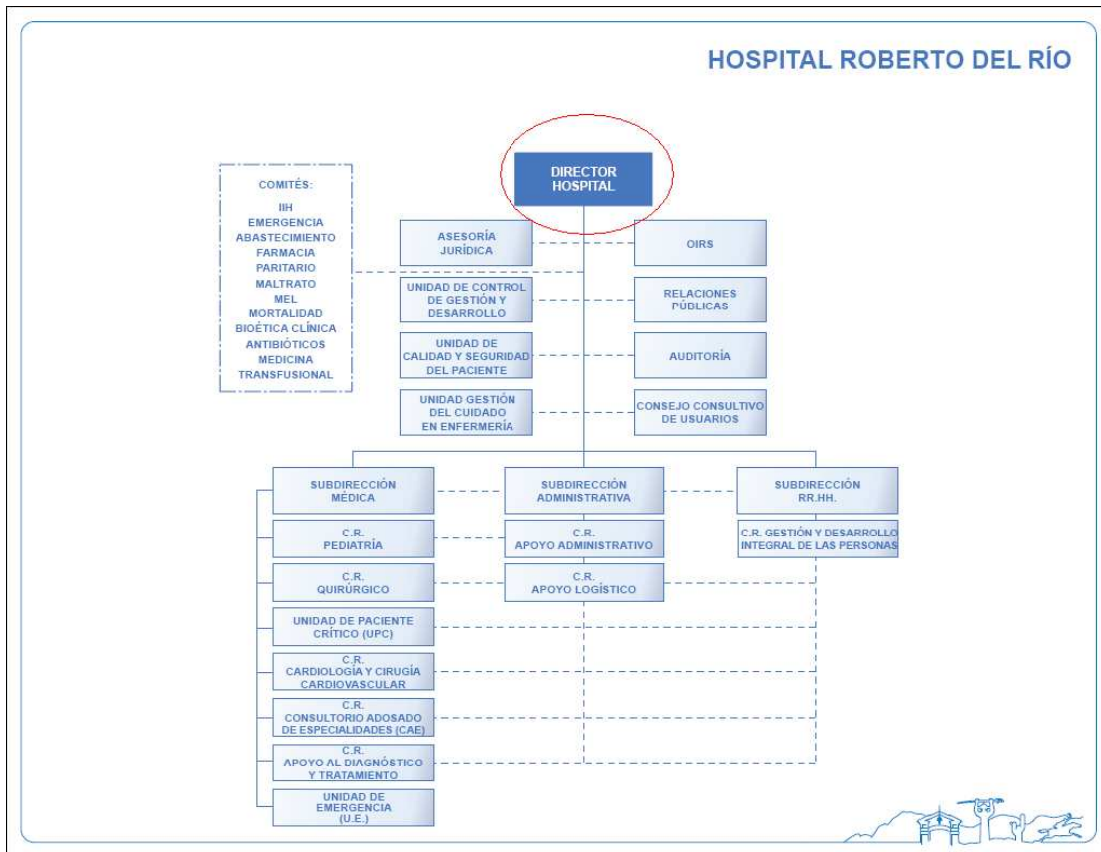
- Universidades con las cuales mantiene convenios docentes asistenciales.
- Directores de consultorios y postas municipales de salud.
- Directores y/o representantes legales de establecimientos privados de salud.
- Representantes legales y directivas de organizaciones sociales.

**DIMENSIONES  
DEL CARGO\***

|                                    |                          |
|------------------------------------|--------------------------|
| Nº Personas que dependen del cargo | <b>1046</b>              |
| Dotación total del Hospital        | <b>1046</b>              |
| Dotación honorarios                | <b>14</b>                |
| Presupuesto que administra         | <b>\$24.651.000.000</b>  |
| Presupuesto del Servicio           | <b>\$148.257.224.000</b> |

Fuente: Servicio de Salud Metropolitano Norte. Información al año 2013.

**ORGANIGRAMA**



**RENTA** El cargo corresponde a un grado 4° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios de Salud, regidos por la Ley N° 18.834 y DL. 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **75%**. Incluye las asignaciones de estímulo. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$3.280.000.-** para un no funcionario, que se detalla a continuación:

| Procedencia   | Detalle Meses  | Sub Total Renta Bruta | Asignación Alta Dirección Pública 75% | Total Renta Bruta | Total Remuneración Líquida Aproximada |
|---|--|-----------------------|---------------------------------------|-------------------|---------------------------------------|
| Funcionarios del Servicio*  | Meses sin bono de estímulo: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre. | \$2.293.378.-         | \$1.720.034.-                         | \$4.013.412.-     | \$3.293.636.-                         |
|   | Meses con bono de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.                            | \$3.057.999.-         | \$2.293.500.-                         | \$5.351.499.-     | \$4.224.944.-                         |
| <b>Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio</b>    |  |                       |                                       |                   | <b>\$3.604.000.-</b>                  |
| No Funcionarios**   | Todos los meses  | \$2.282.488.-         | \$1.711.866.-                         | \$3.994.353.-     | \$3.280.371.-                         |
| <b>Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio</b> |  |                       |                                       |                   | <b>\$3.280.000.-</b>                  |

**\*Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo hasta por un máximo de 13% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, respecto de los otros meses.

**\*\*No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas, a partir del año siguiente de su permanencia en el cargo, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo por Experiencia y Desempeño Funcionario hasta por un máximo de 2% mensual por su participación efectiva en la junta calificadora central sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva.

Asimismo, después de cumplir 1 año calendario completo de servicio, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo a la Función Directiva que pueden alcanzar un 11% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, en conformidad a un proceso de evaluación de metas.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

#### **4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS**

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva, es decir, existe imposibilidad de desempeñar otra actividad laboral, en el sector público o privado. Sin embargo, tratándose de los cargos de Director/a y de Subdirector/a Médico de Hospital o de Servicio de Salud seleccionados por el Sistema de Alta Dirección Pública, el máximo de doce horas de docencia a que se refiere el artículo 8° de la ley N° 19.863 se podrá destinar, en forma indistinta o combinada, al desempeño de la actividad clínica y asistencial, informando al Director de Servicio de dicha opción y la distribución que hará de las horas respectivas, en su caso. (Artículo 4° de la Ley N° 20.261).
- El directivo nombrado por el Sistema de Alta Dirección Pública tendrá el plazo máximo de tres meses contados desde la fecha de su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio aludido será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio de desempeño. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año siguiente de gestión.
- La renovación o no del nombramiento por un nuevo periodo es una decisión discrecional que compete únicamente a la autoridad. Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrán en consideración, entre otros aspectos, las evaluaciones disponibles del alto directivo público, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes de desempeño, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que éste sea renovado.
- Los Directores/as de Hospital o Subdirectores Médicos, ya sea de Hospital o de Servicios de Salud que sean nombrados en virtud del Sistema de Alta Dirección Pública, podrán retener la propiedad de sus empleos anteriores incompatibles, sin derecho a remuneración. Este derecho se extenderá exclusivamente por el primer periodo de nombramiento en un cargo afecto al Sistema de Alta Dirección Pública. (Artículo 14 de la ley N° 15.076, modificado por el artículo 8° de la Ley N° 20.261).